



TENOSIQUE, TABASCO; A 26 DE JULIO DE 2015.

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/128/2015.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO DE ÁRBOLES.

**C. ALFREDO HEREDIA TRUJILLO.
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 26 de Julio del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de un árbol de la especie castaña, localizado en el predio urbano ubicado en la calle 38 col. Cocoyol de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró un árbol de la especie Castaña (*Artocarpus Camansi*), de aproximadamente 70 años de edad respectivamente y una altura promedio de 15 metros, corroborándose que este ejemplar ha concluido su vida vegetativa, y puede causar daños a las personas que por ahí transitan y a los inmuebles cercanos.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de los árboles antes descritos, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en sus incisos I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I.- Cuando los arboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. TOMÁS SANSORES SASTRÉ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

C.c.p. CP. Carlos Alberto Vega Celorio.- Presidente Municipal
C.c.p. C. Victor Manuel Palma Ricardez.- Srio. del H. Ayuntamiento.
C.c.p. Archivo.

Tenosique, Tabasco, 26 de Julio de 2015

Dirección de protección
Ambiental y recursos naturales

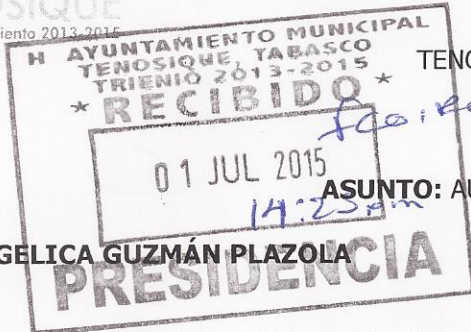
ING. Tomas Sansores Sastre
Director de Protección Ambiental

Me permito solicitar ^{derriba} un arbol de
castaña y a que este ya cumplio con vida
vegetativa, que puede caer encima de las
personas que por ahy transitan y ocasionar
peligro

Atentamente:

Alfredo Heredia Trujillo.





TENOSIQUE, TABASCO; A 01 DE JULIO DE 2015.

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/132/2015.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO DE ÁRBOLES.

**C. LETICIA ANGELICA GUZMÁN PLAZOLA
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 30 de Junio del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de un árbol, localizado en el andador Benito Juárez # 25 del Fraccionamiento José María Pino Suárez de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró un árbol de la especie Mango (*Mangifera indica*), de aproximadamente 30 años de edad y una altura promedio de 20 metros, corroborándose que las ramas de este ejemplar se extienden hacia el techo del inmueble, causando serios problemas de humedad y deterioro, así mismo su sistema radicular está dañando el piso de la casa habitación.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente del árbol antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**ING. TOMÁS SANSORES SASTRÉ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

C.c.p. CP. Carlos Alberto Vega Celorio.- Presidente Municipal
C.c.p. C. Victor Manuel Palma Ricardez.- Srio. del H. Ayuntamiento.
C.c.p. Archivo.

Leticia A. Guzmán Plazola

REPORTE DE CAMPO

C. ING. TOMAS SANDRES SASTRE
DIRECTOR DE PROTECCION AL
AMBIENTE Y DESARROLLO SUS-
TENTABLE -
H. APOUNTAMIENTO

EN atención a la solicitud de derribo de árbol (Mango) realizado por la SRA. LETICIA ANOELICA GUZMAN PLAZOLA, con domicilio en: ANDADOR BENITO JUAREZ #25, FRACCIONAMIENTO JOSE MARIA PINO SUAREZ, de esta ciudad de Tenosiqué, Tabasco. Al hacer la supervisión correspondiente, se observó lo siguiente:

- - - Que efectivamente existe un árbol de Mango de la variedad MANGLOBA - de aproximadamente 30 años de edad y una altura promedio de 20 MTS.
- - - Que sus ramificaciones se extienden hacia la loza o techo de la casa habitación causando serio problema de humedad y deterioro de la misma.
- - - También su sistema radicular esta afectando el piso de la vivienda

Se anexa fotografías del árbol de referencia para mayor constancia del Reporte de Inspección, así como también título de propiedad del predio

Se extiende el presente reporte el día primero del mes de Julio del año dos mil quince

ATENTAMENTE

SUPERVISORES DE LA DIRECCION
DE PROTECCION AL AMBIENTE


ING. TRINIDAD MONTECELO REYES


Téc. Carmin Mayán Jiménez

30 de Junio 2015 (Protección Civil)
Solicito el apoyo para cortar un arbol
en mi patio en la Col Seccion 22
de Tlaxianguillo Tlaxcala porque esta demasiado
grande tiene daño mi casa y mas
en época de lluvias

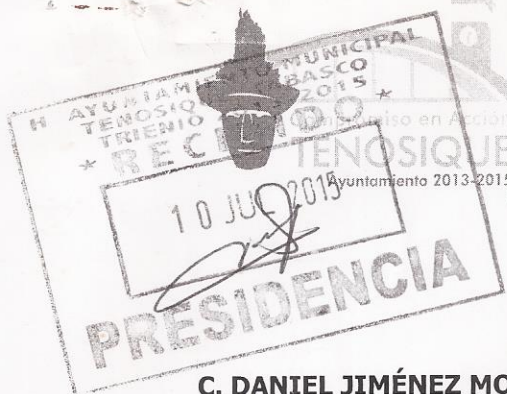
de antemano con gracias
por su atención

Sra Patricia A. Cruz P

39 24105

934 101 3542

Derribo Árbol de Mango
Andador Benito Juárez # 25
Reja Negra (Chamoyadas/Bolis)



TENOSIQUE, TABASCO A 10 DE JULIO DE 2015

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/136/2015

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DESMORRE

**C. DANIEL JIMÉNEZ MOSQUEDA
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 10 de Julio de 2015, en el cual solicita permiso para derribo de un árbol localizado en el Panteón Nuevo (Cementerio General), cerca del Lote marcado con el número 1129-Bis, a favor del C. Daniel Jiménez Mosqueda, ubicado en la prolongación de la calle 28 S/N Esq. Sin Nombre de la Col. Ampliación Cocoyol en esta ciudad. Tengo a bien notificarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró un árbol de especie tropical, constatando que las ramas del árbol se encuentran afectando algunas bóvedas cercanas, debido a la constante caída de hojas y almacenamiento de humedad, deteriorando el material de dichas bóvedas.

Por lo que ésta dirección a mi cargo, después de realizar la inspección y evaluación pertinente del árbol antes descrito, otorga la autorización únicamente para su desmorre, con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras de desmorre para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el **Artículo 13 y 15 del REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Daniel Jimenez
[Signature]

ATENTAMENTE

**ING. TOMÁS SANSORES SASTRÉ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

C.c.p. CP. Carlos Alberto Vega Celorio, Presidente Municipal
C.c.p. C. Victor Manuel Palma Ricardes, Srío. del H. Ayuntamiento.
C.c.p. Archivo

Asunto Solicitud

Dirigido A: ING. Tomas Sansores Sastre.
Director de Protección Ambiental y
Desarrollo Sustentable

Por medio de la presente Leigo
esta Petición para solicitar
su permiso para derribar un
Arbol en el Pontion nuevo ya que
No tengo una boveda pero esta
un Arbol que me afecta cuando
fira ojas y Le caen encima y
me manchan mucho espere que
le ago esta Petición esperando
sea favorecido le agradezco
de antes mano

Atentamente C. Daniel Jimenes Mosqueda

REPORTE DE CAMPO

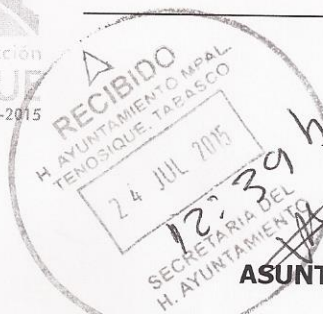
C. ING. - TOMAS SANDORES SASTRE
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
H. AGUNTAMIENTO
PRESENTE:

- CON BASE EN LA SOLICITUD DE DESMORRE DE ARBOL CORRIENTE TROPICAL REALIZADA POR EL C. - Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PANTEON NUEVO DE ESTA CIUDAD, AL HACER LA INSPECCION QUE CORRESPONDE SE OBSERVO LO SIGUIENTE:
 - QUE EL ARBOL EN CUESTION PRESENTA RAMIFICACIONES QUE AFECTAN ALGUNAS BOVEDAS YA QUE EMITE HOJAS SOBRE ELAS, ASI COMO PEDAZOS DE RAMAS QUE CON LA HUMEDAD QUE GENERA DETERIORA EL MATERIAL DE LAS BOVEDAS, TAMBIEN REPRESENTA ALGUN TIPO DE RIESGO PARA LAS PERSONAS QUE PUEDAN TRANSITAR POR ESE LUGAR.
 - POR LO ANTERIOR SE LE PUEDE AUTORIZAR EL DESMORRE DE LAS RAMIFICACIONES QUE SON CAUSA DE ESTE TIPO DE PROBLEMAS EN COMUN.
- TENOSIQUE TABASCO. A DIEZ DE Julio de/año 2015..

A TENTAMENTE

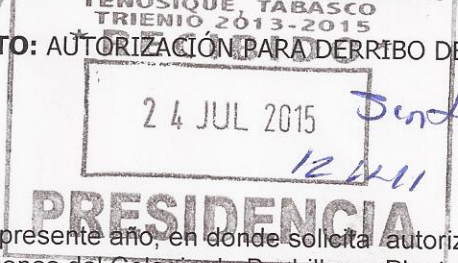


J. TRINIDAD HONTEADO R.
INSPECTOR DE LA DIRECCION
DE PROTECCION AMBIENTAL.



TENOSIQUE, TABASCO; A 21 DE JULIO DE 2015.

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/141/2015.



ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO DE ÁRBOLES.

ING. JORGE ANTONIO MACOSSAY CRUZ
DIRECTOR DEL COBATAB PLANTEL NO. 13
PRESENTE

En atención a su solicitud de fecha 21 de Julio del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de 11 árboles, localizado en las instalaciones del Colegio de Bachilleres Plantel No. 13 de esta ciudad, debido a que se encuentran dañando la barda perimetral, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 6 árboles de la especie Caoba (*Swietenia macrophylla*), 5 de Maculis (*Tabebuia Rosea*), de aproximadamente entre 25 y 30 años de edad y una altura promedio de 30 metros, corroborándose que con sus sistemas radiculares, están causando daños a la infraestructura de la barda perimetral y de algunos salones de la institución.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de los árboles antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. TOMÁS SANSORES SASTRÉ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Recibido
24/Jul-2015
Dau...
M...

C.c.p. CP. Carlos Alberto Vega Celorio.- Presidente Municipal
C.c.p. C. Victor Manuel Palma Ricardez.- Srio. del H. Ayuntamiento.
C.c.p. Archivo.

REPORTE DE CAMPO

Tenosique, Tabasco.
Julio 21 de/año 2015

ING. TOMAS SANSORES SASTRE
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
H. AJUNTAMIENTO.
TENOSIQUE, TABASCO.

EN ATENCION A LA SOLICITUD DE DERRIBO DE ARBOLES, REALIZADO POR LA DIRECCION DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL NO. 13 DE ESTA CIUDAD; AL RESPECTO Y DESPUES DE HABERSE REALIZADO LA INSPECCION QUE CORRESPONDE SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

DURANTE EL RECORRIDO POR EL PLANTEL EDUCATIVO SE ENCONTRARON LAS ESPECIES ARBOREAS QUE POR SU EDAD (APROXIMADAMENTE DE 25-30 AÑOS) Y ALTURA PROMEDIO DE 30MTS. ESTAN CAUSANDO PROBLEMAS CON SUS SISTEMAS RADICULARES A LA BARRA → SALONES DEL PLANTEL, ASI COMO PROBLEMAS DE HUMEDAD EN LOS TECHOS ~~de~~ LOZA POR LAS HOGAS QUE PRODUCEN Y CAEN.

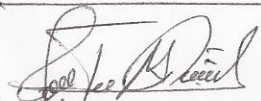
DICHAS ESPECIES SON LAS SIGUIENTES:

- 6 CAOBAS
- 4 CEDROS (ESTOS NO SE NOTAN APROVECHABLES EN SU FUSTE YA QUE ESTAN GUEHADOS)
- 1 MACULIS.

SE ANEXA FOTOS PARA COMPROBAR LO ANTES DESCRITO.

POR LO ANTERIOR ES PROCEDENTE OTORGAR EL PERMISO DE DERRIBO QUE CORRESPONDE:

ATENTAMENTE



ING. J. TRINIDAD MANTELLO REYES
INSPECTOR DE CAMPO
AREA: RECURSOS NATURALES

TENOSIQUE, TABASCO; A 04 DE AGOSTO DE 2015.

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/178/2015.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO DE ÁRBOLES.

**C. JAVIER CAMPOSECO GONGORA.
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 10 de septiembre del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de dos arboles de Cedro y un árbol de Tinto, localizado en un predio urbano en la calle 48 S/N de la Col. Cocoyol de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 2 árboles de la especie Cedro (*Cedrela Odorata*) de aproximadamente 15 años de edad y 1 de la especie Tinto (*Haematoxylon Campechianum*) de aproximadamente 10 años de edad, corroborándose que estos ejemplares se encuentran sobre el lienzo en donde se pretende construir una barda, ya que ocasionan problemas para la construcción, además que ya han culminado su vida vegetativa y provocar daños a la vida humana.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente del árbol antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**ING. TOMÁS SANSORES SASTRÉ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
C.c.p. CP. Carlos Alberto Vega Celorio.-** Presidente Municipal
C.c.p. C. Víctor Manuel Palma Ricardez.- Sño. del H. Ayuntamiento.
C.c.p. Archivo.

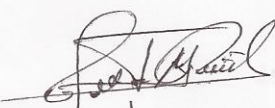
ASUNTO: INFORME DE CAMPO.

C.-ING.- TOMAS SANSURE'S SASTRE
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
H. AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E

REPORTE DE CAMPO

- EN ATENCION A LA SOLICITUD DE DERRIBO DE ARBOLES DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, OTORGADO POR EL C.- JAVIER CAMPOSECO BONFORA. SE INFORMA LO SIGUIENTE:
- QUE NOS TRASLADAMOS HASTA EL PREDIO URBANO, UBICADO EN CALLE PROLONGACION DE LA CALLE 48 EN COL.- COCOYOL DE ESTE MUNICIPIO, A ESCASOS 60 METROS DEL PANTEON NUEVO, PARA LLEVAR A CABO LA INSPECCION CORRESPONDIENTE DE LOS ARBOLES QUE SE ESTAN SOLICITANDO DERRIBAR...
- QUE EFECTIVAMENTE EN EL PATIO DE ESTE PREDIO EXISTE ARBOLEDAS Y EN LAS CUALES EXISTEN UN ARBOL DE TINTO YA VIEJO Y DOS ARBOLES DE CEDRO DE 15 AÑOS DE EDAD APROXIMADA Y UNOS 15 MTS. DE ALTURA.
- TAMBIEN DICHTOS ARBOLES SE ENCUENTRAN EN SOBRESO LA LIENZA EN DONDE EL SOLICITANTE PROCEDERIA A LEVANTAR UNA BARRA...
- DICHTAS ESPECIES: (2 CEDROS Y 1 TINTO) SERAN UTILIZADOS EN SU PROPIO BENEFICIO SIN PERSEGUIR PINES DE LUERO, POR LO QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE EL PERMISO SOLICITADO...

A T E N T A M E N T E


Ing. TRINIDAD MONTECLO
INSPECTOR:
AREA: RECURSOS NATURALES


Tec. Carnita Maynís Jimenez

ING. TOMAS SANORES SASTRÉ.
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

TENOSIQUE, TAB. 10 DE SEPT. 2015

P R E S E N T E.

Por medio del presente solicito a Usted, la Autorización para cortar dos árboles de cedro medianos y uno de tinto viejo.

Lo anterior obedece a que dichos arboles están en la línea de mi lienzo y tengo pensado levantar una barda, para lo cual estos árboles me ocasionan un problema para dicho fin. Sin más que agregar por el momento y esperando verme favorecido con mi petición le envío un cordial saludo.

Atte.


C. Javier Camposeco Gongora.



TENOSIQUE, TABASCO; A 04 DE AGOSTO DE 2015.

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/147/2015.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO DE ÁRBOLES.

**PROFRA. ANGELA MARGOT CETINA GÓMEZ
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 31 de Julio del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de un árbol de mango, localizado en la calle 20 S/N de la Col. Estación Nueva de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró un árbol de la especie Mango (*Mangifera indica*), de aproximadamente 30 años de edad y una altura promedio de 20 metros, corroborándose que este ejemplar ha culminado su vida vegetativa, y puede provocar daños tanto a las personas que allí viven como a la infraestructura de los inmuebles.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente del árbol antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

Quando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.

Quando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

4/ agosto / 2015

Recibe

Jaberaf

Sra. Angela M. Cetina Gómez

C.c.p. CP. Carlos Alberto Vega Celorio.- Presidente Municipal
C.c.p. C. Victor Manuel Palma Ricardez.- Srío. del H. Ayuntamiento.
C.c.p. Archivo.

ATENTAMENTE

**ING. TOMÁS SANORES SASTRÉ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

TENOSIQUE, TAB A 31 DE JULIO DE 2015

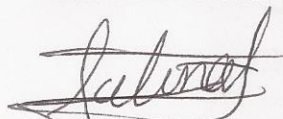
ASUNTO: PODA DE UN ÁRBOL SECO
DE MANGO DE MANILA.

ING. TOMAS SANORES SASTÉ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE PROFRA ANGELA MARGOT CETINA GOMEZ A TRAVÉS DE ESTE MEDIO LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO LE PIDO SU APOYO PARA DERRIBAR UN ÁRBOL SECO DE MANGO DE MANILA QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE POSTERIOR DE MI CASA, UBICADA EN LA CALLE 20 S/N COL ESTACIÓN NUEVA YA QUE COMO MENCIONE ANTERIORMENTE EL ÁRBOL YA ESTÁ SECO Y CORRE EL RIESGO DE CAER DENTRO DE LA MISMA PROPIEDAD Y COMO ES UN ÁRBOL DEMASIADO GRANDE PODRÍA CAER LAS RAMAS EN LOS ALREDEDORES DE LOS PATIOS VECINOS Y SOBRE EL CABLEADO DE LUZ QUE SE ENCUENTRA A UN COSTADO DE LA CALLE YA QUE YO VIVO EN UNA ESQUINA DE LA CALLE Y PODRÍA TAMBIÉN OCASIONAR ALGÚN ACCIDENTE A ALGUNA PERSONA. ANEXO COPIO DE MI IFE Y COPIA DE MI ESCRITURA.

CONSCIENTE DE QUE ES UNA PERSONA RESPONSABLE AGRADECERÉ QUE ENVIARA A LAS PERSONAS PERTINENTES PARA QUE SE TALE ESTE ÁRBOL. QUEDO DE UD AGRADECIDA.

ATENTAMENTE



PROFRA. ANGELA MARGOT CETINA GOMEZ

Recibi. 31/Jul./2015

C.C.P.La interesada

TENOSIQUE, TABASCO; A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/172/2015.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO DE ÁRBOLES.

JOSÉ ENRIQUE ALEGRÍA PÉREZ
JEFE DE SECTOR
COL LA ESPERANZA

En atención a su solicitud de fecha 30 de Agosto del presente año y signado por los habitantes de la Col. La Esperanza, en donde solicitan autorización para el derribo de árboles localizados en las calles dónde se realizaran trabajos para la construcción del drenaje en dicha colonia de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se verificó que efectivamente hay árboles en áreas que corresponden a las calles según consta en planos de la Col. La Esperanza. Se encontraron 6 árboles de la especie (*Cedrela Odorata*), 4 árbol de Macuilis (*Tabebuia Rosea*), 6 de Guácimo (*Guazuma ulmifolia*) y 3 Palo Mulato (*Bursera simaruba*), corroborándose que estos ejemplares están obstaculizando las áreas dónde se están llevando a cabo las obras de construcción del drenaje en la Colonia.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de los árboles antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

III. Cuando por construcción o remodelamiento de obras se requiera el derribo, siempre y cuando se justifique plenamente en el proyecto de obra, avalado por la Dirección de Obras Públicas, Asentamientos y Servicios Municipales.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. TOMÁS SANSORES SASTRÉ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Wilber Casas Ofiz.
07/09/2015

C.c.p. CP. Carlos Alberto Vega Celorio.- Presidente Municipal
C.c.p. C. Victor Manuel Palma Ricardez.- Srio. del H. Ayuntamiento.
C.c.p. Archivo.

Tenosique Tab. A/30 agosto 2015

Por medio de la presente me dirijo a usted

Para solicitar la autorización para poder talar los árboles maderables como es el Cedro, maculis, Guacimos que se encuentran en las calles que se van a raspar para la construcción del drenaje de la colonia la esperanza ya que dicha obra del drenaje ya está en proceso. sin más que decirle queremos contar con su apoyo.

estando presente el comité de obra del drenaje y delegado de la Col. esperanza y habitante, 13 (CEDROS), 1 (MACULIZ), 4 (GUACIMOS) Y 1 (MULATO).

aprovechamos a mandarle un cordial saludo, quedamos de usted.

Ana Olivia Sánchez Mafa

Berty Rodríguez Alamilla

Juan C. Pérez Pérez

Juan Pérez Toranzo

Sara Aburto Martínez

Guadalupe Del Cidmencz Mendora

Manuela mendora Ramirez

Patricia López Pérez.

Elisabel Rivera Palacios

Victor Manuel Ara Erhabdes

Sísta Clara Palacios Martínez

Juan Diego N.

Guadalupe Hernández González

Carlota González Ferrín

María Elena Hernández González

SCJM

MMR

Patricia López P.

Carlota González Ferrín

María Elena Hernández

Reyna Hdez May

Cruz Zona Hdez
Lucia Romero Aburto.

Silvia de la Cruz Santollo

Rafael Mateo Gutierrez

RMGtz.

Marquella olan Iaxms

Trinidad Hernandez Garcia

DIEGO DOMINGO POZ

Rosenda Orlando Lopez.

Sara Sanchez Morales

Gumercinda Cruz Caballero Gumercinda e C

Leticia Perez Mendez

Gladiola Hdez cordova.

Gladiola Hc.

Marta de la Cruz Jimenez y Jimenez M.C.Y. Y.G.

Guadalupe Cruz Jimenez

Yesenia Cordova Ruiz

Yvonne Gonzalez Cruz

IRIS PEREZ MARTINEZ

Dominga Lopez Moreno

Tyla Judana Ramirez Lopez

Wendy Yerririana Santos y Vazquez

Remedio Diaz Lopez

Arany Veronica Alvarez Hernandez

Arany

Abner Obeth Garcia Diaz

Jesús de Jesús Nieto Contreras

Juana Diaz Gutierrez

J. D. G.

Juana Perez cubreva

JPC

Lucresia P S

LPQ

Dolores Hernandez Ramirez

Dolores Hdez. Ramirez.

Rosaeli Ramirez Reyes

ROSALB

ANDREA MENDOZA RAMIREZ ANDRE

JOSEFA RAMIREZ REYES JOSEFA

AUCENCIO RODRIGUEZ CABRELLA

Francisco Mosqueda Lopez F.M.L.

Jsenia Zefina piña ~~FLG~~
 Edelmira Hernandez Montelo.
 Margarita ara Carrasosa ~~FLG~~
 Francisca Lopez Garcia FLG
 gloria Lopez Garcia
 Adela Echevarria Arco Adela Echevarria Arco
 gloria candelaria marin Perez
 Juana Ramirez Roldo J.R.-R
 Silvio Hernandez ramagosa ~~FLG~~
 Maria del Rosario osorio Ramirez Maria del ROR
 Sol Clara Meza Sanchez ~~FLG~~
 Rosario Perez Garcia
 Deysi Rodriguez Lopez D.R.L.
 Cecilia Lara Hernandez C.L.H.
 Adrian Sanchez M.
 Josefina Ramirez Salvador Josefina R.S.
 Beatriz Vazquez de la Cruz ~~FLG~~
 Adolfinia Ballinas Zenteno ABZ
 Josefina Vazquez Cruz ~~FLG~~
 Potricia Guadalupe Zetina piña P.C.Z.P.
 Dellanira Vazquez de la Cruz DVC
 Cecilia Guzman Guzman Cecilia GG
 Reyna del Carmen Rosado Gallegos ~~FLG~~
 Magdalena Gallegos Bautista M.G.B.
 Claribel Zabala mercados.
 Sandra Vazquez de la Cruz ~~FLG~~
 Glendy Brasili Rucra Lopez Glendy B.R.L.
 Gloria Perez Gonzales.
 Libeth Veronica Marin canich ~~FLG~~
 Belia Cruz Perez Belia
 A Rozana Olan Herndez B.O.H.
 Nilce Hernandez Perez ~~FLG~~
 Lucila Ramos Laines

Yesenia Torres Lopez
Julian torrez Guillermo
Pascual VAZQUEZ ALCOS
Ana Delia Suarez Hdez
Norma E. Suarez Hdez
Maria Ligero Lopez
LOURDEZ DIAZ HERRANDEZ
Elizabeth Gutierrez Gutierrez

YHL
Julian torres G.
~~Julian~~
~~Julian~~
N.S.H.
M.S.L.
L.D.H.
~~Elizabeth G.H.~~

Juan Sebastian DOMINGUEZ
Fabio Agomez Mazariego
Gradato DEL MENDOZAN
Josefa Martinez Cabrera
Celestino Vallejo Bonilla
Enrique Albarca Sanchez
Jose Enrique Albarca Perez
Cruz Alberto Valconcelo Diaz
Gabriel Jimenez Martinez
Wilber CESAS ortiz
Patricia AQUINO Morales
Blanca Estela Geras ortiz
OTILIA alvarado Perez

~~GLMM~~
GLMM
Juro
~~Julio~~
~~Julio~~
W.P.
tabul
~~Wilber~~
~~OTILIA~~

TENOSIQUE, TABASCO. A 3 de SEPTIEMBRE/2015

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES.

C. ING. - TOMAS SANJUANES SASTRE
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
HO AYUNTAMIENTO

REPORTE DE CAMPO

- EN ATENCION A LA SOLICITUD DE DERRIBO DE ARBOLES DE FECHA 30 DE AGOSTO del presente, EMITIDA POR EL C. JOSE ENRIQUE ALEGRIA PEREZ, DELEGADO MUNICIPAL DE LA COLONIA ESPERANZA DE ESTE MUNICIPIO; EN VIRTUD DE QUE PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LA PROPIA COLONIA, EXISTEN ARBOLES QUE OBSTRUYEN LA CONSTRUCCION DE DICHA OBRA. AL RESPECTO Y DESPUES DE VERIFICARSE EN CAMPO DICHA SOLICITUD SE OBTUVO EL SIGUIENTE

RESULTADO:

- QUE RESULTA SER CIERTO QUE EN LA COLONIA EN MENCIÓN ACTUALMENTE SE ESTA REALIZANDO LA CONSTRUCCION DE OBRA DE DRENAJE QUE SE LLEVARA A CABO EN LAS CALLES DE LA MISMA.

- QUE SI EXISTEN ARBOLES DE CEDRO Y MADENA CORRIENTE TROPICAL QUE PUEEN ENCONTRARSE EN EL PERIMETRO QUE OCUPAN LAS CALLES; OBSTACULIZARAN LA OBRA EN CONSTRUCCION.

- EN ESTAS CONDICIONES SE PUDIERON OBSERVAR LAS SIGUIENTES ESPECIES:

CEDROS = 6 - MACULIS = 1 - CASINO 4 - CHACAL = 1

POR LO ANTERIOR ES PROCEDENTE AUTORIZAR ~~EL~~ DERRIBO CORRESPONDIENTE QUE SE ESTA SOLICITANDO:

A T E N T A M E N T E

ING. L. TRINIDAD MONTEDO
INSPECTOR DE CAMPO
AREA: RECURSOS NATURALES.